

**RESOLUCIÓN 14 DE ABRIL DE 2016 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS CON JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES LOCALES EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA.**

Con fecha 1 de marzo de 2012, el Ministerio de Justicia aprobó la Orden JUS/615/2012, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Consecuencia de ello, la Consejería de Justicia e Interior aprobó la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013, de aplicación al personal funcionario, de carrera e interino, de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, regulados en el artículo 470 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, que preste sus servicios en órganos judiciales y fiscales, Registros Civiles, Institutos de Medicina Legal y otras oficinas y servicios de la Administración de Justicia en Andalucía. Asimismo, en BOJA de de 28 de marzo de 2016, se publicó la Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2016 del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 10 de dicha orden fija una jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, quedando pendiente la concreción de las fechas en cada provincia.

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaria General Provincial,

**RESUELVE**



**ÚNICO.-** Establecer en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes de Granada, jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales, en las fechas indicadas en el anexo I.

Gran Vía de Colón, 56. 18071 GRANADA  
 Telf. Centralita: 958 024 400. Fax. 958 024 435

Código Seguro de verificación:nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==	PÁGINA	1/3
				
nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==				

La expresada jornada reducida estará sujeta a las excepciones que requieran la recepción de escritos conforme a lo dispuestos en las normas procesales y no justificará la suspensión o interrupción de las actividades que sean necesarias para el normal desarrollo de los procedimientos judiciales que tengan el carácter de urgente e inaplazable.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada a 14 de abril de 2016

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR.

P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)

Diego Verdejo Rute



Gran Vía de Colón, 56. 18071 GRANADA  
Telf. Centralita: 958 024 400. Fax. 958 982 158

Código Seguro de verificación:nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2016 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>5 días jornada reducida</b>
ALBOLOTE	9,10,13,14,15 de Junio
ALBUÑOL	23,24,25,26,27 de Mayo
ALHAMA DE GRANADA	8,9,10,11,12 de Febrero
ALMUÑECAR	14,15,16,17,18 de Marzo
ARMILLA	23,24,25,26,27 de Mayo
ATARFE	21,22,27,28,29 de Abril
BAZA	9,10,13,14 y 15 Junio
CALICASAS	6,10,11,13,14 de Octubre
CANILES	23,24,25,26,27 de Mayo
CULLAR-BAZA	16,17,18,19,20 de Mayo
CHURRIANA DE LA VEGA	23,24,25, 26,27 de Mayo
DURCAL	23,24,25,26,27 de Mayo
GABIAS, LAS	29 de Abril, 3,4,5,6 de Mayo
GRANADA	3, 23,24,25,27 de Mayo
GUADIX	9,10,11,12, 13 de Mayo
HUESCAR	12,13 mayo, 19,20, 24 de Octubre
HUETOR-TAJAR	9,10,11,12,13 de Mayo
HUETOR-VEGA	3,23,24,25,27 de Mayo
ILLORA	7,10,11,13,14 de Octubre
IZNALLOZ	9,10,11,12,13,de Mayo
LOJA	26,27,28,29 de Abril y 3 de Mayo
MARACENA	14,15,16,17,21 de Marzo
MONTEFRIO	22,26,27,28,29 de Abril
MOTRIL	28,29 de Abril y 4,5,6 de Mayo
OGÍJARES	19,20,21,22,23 de Septiembre
ORGIVA	10 de Marzo 27,28, 29 de Septiembre y 3 de octubre
PELIGROS	23,24,26,27,30 de Mayo
PADUL	27,28,29,30 de Septiembre, 3 de Octubre
PINOS PUENTE	9,10,11,12,13 de Mayo
SALOBREÑA	4,5,6,10,11 de Octubre
SANTA FE	11,12,13,14,18 de Abril
VEGAS DEL GENIL	23,24,25,26,27, de Mayo
LA ZUBIA	17,18,19,20,23 de Mayo



Gran Vía de Colón, 56. 18071 GRANADA  
 Telf. Centralita: 958 024 400. Fax. 958 982 158

Código Seguro de verificación:nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		FECHA	15/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==	PÁGINA	3/3
				
nXWuvRGQpN7o+9z4r5NvfW==				